Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Sobre enesta Villa y Vna Leyz de Sierra Vizcaya Real Sobre
monio Con Sha de Veinte Libs del Corte degundar reloan Rs
Pozo delos de cinco Casas de Nieve arroba mas ò menos
Y dicen las Condiuinan acha Cuidad y expenderal Precio de cinco
cay Zyden reler de Sobre dicha, Y Vezinos de Otras Villas
cay Zles alargan del Pozo de la Villa de Arnedo y Vienen endos
Sierra à Precio de Vno quartos la libra Y Vno el desde
debender Nieve ô no Nieve adho Precio: Y Luego Recibio el
Pedro Fabriga Com de dho Abaro Francisco Vezino
expresado dhos Abastecedores Refacitar y. Granada a
Noche dar Razon en la Villa de Granada si ellos admitio
Vsein y que pasada el Vfero y Ley Vsen dha Nieve dispon
dha de ella y Vsar Otras Personas y la Vsasen Entendido
Vso Cuidad Mediante lo Vsgerido y necesitada de Breue Resolu
Catenso al Corto Numº de Caualleros Vsfid y Ordenando
Ygueda Vsp. al Alcalde mr. Mande Vsar y en esta Noche
Vsla Vsagu fuese Servido Entendido y dho Sr. Alcalde mr
mando se despache dha Vsita y. la Siete Mañana de esta Noche
Vsla Casa de su Morada =

Antonio Fernandez Hermano
Garcia Madrid Notario
Mathias Vsbaquero